



AVENIDA CORDOBA 1501 S.R.L.

Por reunión de socios de fecha 26/12/2018 se aprobó por unanimidad la reconducción de la sociedad y la reforma del art. 2 del Contrato social en los siguientes términos: "Segundo: La sociedad tiene una duración original de TREINTA (30) AÑOS desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio. La sociedad es reconducida por TREINTA (30) AÑOS a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción" Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 26/12/2018 Jose Luis Rodolfo Vidiri - T°: 26 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 24/06/2019 N° 44302/19 v. 24/06/2019

Fecha de publicacion: 24/06/2019

